



*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2021, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la estructura funcional de la plantilla del personal estatutario y se modifica la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo.* (2021061564)

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010 (DOE n.º 39, de 26 de febrero), se aprobó la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones del Decreto 37/2006, de 21 de febrero, por el que se establecieron los instrumentos de ordenación del personal del Organismo Autónomo.

Por Resolución de esta Dirección Gerencia, de 15 de marzo de 2011 (DOE de 28 de marzo), se aprueba la nueva plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los Servicios Centrales del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, conforme a las previsiones de la Resolución de la Dirección Gerencia, de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueba la estructura funcional de la plantilla de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.

Esta Dirección Gerencia, en un contexto de optimización de los recursos disponibles y considerando las necesidades actuales, considera necesario llevar a cabo una reordenación del personal estatutario de los servicios centrales.

En tal sentido, en el marco de un abordaje moderno de la Salud Pública deben incorporarse estrategias de prevención dentro de la protección de la salud de la población, lo que se ha hecho aún más imprescindible tras las experiencias con la pandemia por COVID 19.

Para reflejar estos cambios a nivel funcional es necesario crear una nueva plaza denominada "Técnico Superior en Medicina Preventiva".

A la vista de la necesidad detectada corresponde introducir algunas modificaciones en el referido instrumento de ordenación de personal del Servicio Extremeño de Salud.

En lo relativo a la estructura funcional de plazas singularizadas se adiciona una nueva función con la denominación de "Técnico Superior de Medicina Preventiva" con un perfil más adecuado a las necesidades actuales.

Todo ello conlleva que se modifique la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales, en el sentido de crear una nueva plaza denominada "Técnico Superior en Medicina Preventiva". Dicha plaza será financiada con los créditos generados de la amortización del puesto de personal estatutario con n.º de identificación 9S51100022, denominada "Responsable de Medicina Preventiva y Salud Pública".



En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

RESUELVE:

**Primero.** Modificar la estructura funcional de la plantilla de plazas singularizadas de personal estatutario del Organismo Autónomo "Servicio Extremeño de Salud", aprobada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de 2 de febrero de 2010, en el sentido de adicionar una nueva función, según figura en el anexo I y suprimir la función que figura en el anexo II a esta resolución.

**Segundo.** Modificar la plantilla de plazas singularizadas del personal estatutario de los servicios centrales del Organismo Autónomo, aprobada por resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 15 de marzo de 2011, en el sentido de crear una nueva plaza, según figura en anexo III a esta resolución. Dicha plaza se financiará con los créditos generados de la amortización de la plaza singularizada de personal estatuario, que figura en el anexo IV a esta resolución.

**Tercero.** La presente resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 19 de mayo de 2021.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO I****PLAZAS SINGULARIZADAS**

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS	TITULACION	EXPERIENCIA	MERITOS
TECNICO SUPERIOR EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	A1	24	CATEGORIA/ESPECIALIDAD (53)		(54)	(55)

**RELACION DE CLAVES**

- (53) MEDICO ESPECIALISTA: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA O MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA  
(54) EXP. 1 AÑO EN SALUD PÚBLICA  
(55) DIPLOMATURA EN SALUD PÚBLICA

**ANEXO II****PLAZAS SINGULARIZADAS**

DENOMINACION	GRUPO	NIVEL	REQUISITOS	TITULACION	EXPERIENCIA	MERITOS
RESPONSABLE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	A1	26	CATEGORIA/ESPECIALIDAD (43)		(12)	(22)

**RELACION DE CLAVES**

- (43) MEDICO ESPECIALISTA: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA  
(12) EXP. 2 AÑO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA  
(22) EXP. EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA



ANEXO III

C.DIR		CODIG. IDENT.		SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		DENOMINACION		PR		GRUPO		NIVEL		REQUISITOS		TITULACION		EXPERIENCIA		MERITOS	
39.05		9S51100023		TÉCNICO SUPERIOR DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				C/NI		A1		25	(53)								(55)

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/NUOVO INGRESO

(53) MEDICO ESPECIALISTA: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA O MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

(54) EXP. 1 AÑO EN SALUD PÚBLICA

(55) DIPLOMATURA EN SALUD PÚBLICA

ANEXO IV

C.DIR		CODIG. IDENT.		SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA		DENOMINACION		PR		GRUPO		NIVEL		REQUISITOS		TITULACION		EXPERIENCIA		MERITOS	
39.05		9S51100022		RESPONSABLE DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA				C/NI		A1		26	(47)								(22)

RELACION DE CLAVES

PR: CONCURSO/NUOVO INGRESO

(47) MEDICO ESPECIALISTA: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

(12) EXP. 2 AÑO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA

(22) EXP. EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA